



CHICAGO HOUSING
AUTHORITY



*Si usted necesita que se traduzca este documento en otro idioma ó que se imprima en LETRA **MÁS GRANDE**, ó si necesita alojamiento especial (personas con discapacidades), llame al 312-935-2600 o al TDD 312-461-0079. Se requiere notificación de siete días de anticipación con fin de contratar servicio de interpretación.*

Estimado candidato/participante,

La Ley de Violencia en Contra las Mujeres (VAWA) es una ley federal que protege a las víctimas (hombres y mujeres) de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso, que aplica o vive en una vivienda privada con un vale. La ley cubre al jefe de familia y a los miembros de la familia que viven en la propiedad. En Illinois, las víctimas de violencia doméstica también están cubiertas por la Ley de Viviendas Seguras. Este es un resumen de sus derechos. Lea el Plan Administrativo de la CHA para recordar los detalles completos de la forma en que la VAWA es aplicada en los candidatos y en los participantes.

Protecciones para las víctimas que son candidatos o participantes:

1. La Autoridad de Viviendas de Chicago (CHA) no le puede negar la admisión al Programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV) si una víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso puede demostrar que la razón para la negación tiene relación con la violencia doméstica, la violencia de pareja o el acoso.
2. La CHA no puede finalizar el contrato de un participante porque es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso.
3. La CHA no puede desvincular del Programa HCV a una víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso porque el abusador cometió un crimen. Además, si la víctima cometió un crimen por estar siendo abusada, la CHA no puede desvincular a la víctima.
4. Si la víctima de violencia doméstica abandona el hogar por violencia doméstica, violencia de pareja o acoso, la CHA no considerará esto como violación del contrato o de los requisitos del Programa HCV.
5. La CHA puede 'dividir' a la familia al desvincular al abusador del Programa HCV, mientras protege a la víctima y a otros miembros de la familia. NO se le brindará al abusador otro vale separado.

Limitaciones de las protecciones de VAWA:

1. La CHA tiene la autoridad de desvincular a cualquier participante, lo que incluye a la víctima, si puede demostrar una amenaza hacia otros inquilinos o al personal.
2. La CHA puede desvincular a un participante por cualquier violación del alquiler que no tenga relación con la violencia doméstica, la violencia de pareja o el acoso.

Opciones disponibles para las víctimas VAWA:

Bifurcar (dividir) el alquiler y el vale

La CHA puede desvincular al abusador y permitirle a la víctima a permanecer en el Programa HCV. El administrador/propietario de la vivienda desalojará al abusador y le permitirá a la víctima permanecer en la unidad. Sin embargo, para que esto ocurra, la víctima debe proporcionarle pruebas de abuso a la Cha y al administrador/propietario de la vivienda.

Nota: Cuando se desaloja al abusador de la propiedad, el administrador/propietario de la vivienda debe seguir los procedimientos de desalojos federales, estatales y locales.

Solicitud de desvinculación de emergencia o traslado

La CHA puede llevar a cabo una desvinculación de emergencia del Contrato de Pago de Asistencia de Vivienda (HAP) y darle un vale a la víctima. El abusador será desvinculado del vale y no formará parte del grupo familiar.

OFICINAS DEL PROGRAMA DE BONOS DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CHA

() **Oficina Central**

60 E. Van Buren Street, Chicago, IL 60605

Centro de atención al Cliente de la CHA / TTY
312-935-2600 / 312-461-0079

() **Oficina Sur**

10 W. 35th Street, Chicago, IL 60616

Internet
www.thecha.org/hcv

() **Oficina Occidental**

2750 W. Roosevelt Road, Chicago, IL 60608

Correo electrónico
hcv@thecha.org



CHICAGO HOUSING
AUTHORITY



Documentación de la víctima:

La CHA le puede pedir al participante verificar que él o ella es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o de acoso. La CHA aceptará cualquiera de los siguientes formularios:

- Formulario HUD-50066 completo y firmado — Certificación de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja o Acoso – o –
- Un informe de la corte o de la policía que documente el abuso – o –
- Documentación firmada por una persona que la haya ayudado a la víctima en el momento de la violencia doméstica, violencia sexual, violencia de pareja o acoso, o en los efectos de dichos abusos. Esta persona puede ser un empleado, un agente o un voluntario del proveedor de servicio de la víctima, un abogado, un médico u otro profesional capacitado. La persona que firme la documentación debe certificar bajo penalización por falso juramento a la creencia de la persona de que los incidentes fueron, incidentes de abuso.

Si el participante no le presenta a la CHA una verificación dentro de los 14 días laborales, el participante no será elegible para las protecciones VAWA. El participante puede solicitar una extensión de tiempo.

Ley de Vivienda Segura:

- Las víctimas pueden terminar el alquiler debido a situaciones de violencia. Si el administrador/propietario de la vivienda demanda a un inquilino por el alquiler, el inquilino no deberá pagar el alquiler después de la fecha de haber dejado la unidad, si: (1) puede demostrar que la razón de haber abandonado la vivienda tiene relación con un peligro inminente de violencia doméstica, o violencia sexual (2) presenta una notificación por escrito al administrador/propietario de la vivienda dentro de los tres días luego de dejar la propiedad.
- Bajo la Ley de Vivienda Segura de Illinois, las víctimas pueden cambiar las cerraduras de su unidad. Los inquilinos le pueden solicitar el cambio de cerradura al administrador/propietario de la vivienda, pero deben presentar una notificación por escrito junto con evidencia del daño. Dentro de las 48 horas, el administrador/propietario de la vivienda cambiará la cerradura o le dará permiso al inquilino para que lo haga. Si el administrador/propietario de la vivienda no cambia la cerradura dentro de las 48 horas, el inquilino podrá hacerlo sin permiso.

Confidencialidad

Toda la documentación e información relacionada a la violencia doméstica, a la violencia de pareja o al acoso será confidencial. Por esto, la CHA **no**:

- Ingresará a la base de datos ningún tipo de información de violencia doméstica;
- Permitirá que el personal vea documentación. Sólo el personal capacitado en violencia doméstica administrará los casos de violencia; ni
- Divulgará información de violencia doméstica a ninguna persona fuera de la CHA, a menos que:
 - La víctima lo solicite por escrito;
 - Se solicite la información para un proceso de desalojo, o
 - Lo requiera la ley

Si usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso, llame al Centro de Atención al Cliente de la CHA, al 312-935-2600 (TDD: 312-461-0079) e informe su situación. No es necesario que le de su nombre o el número del vale al representante de atención al cliente. Usted será inmediatamente transferido a un especialista de VAWA.

Si prefiere, puede acercarse a una de las Oficinas del Programa Regional HCV asignadas y hacer una solicitud de VAWA o encuentre más información sobre sus protecciones en la VAWA o la Ley de Vivienda Segura.

OFICINAS DEL PROGRAMA DE BONOS DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DE LA CHA

() **Oficina Central**

60 E. Van Buren Street, Chicago, IL 60605

Centro de atención al Cliente de la CHA / TTY
312-935-2600 / 312-461-0079

() **Oficina Sur**

10 W. 35th Street, Chicago, IL 60616

Internet
www.thecha.org/hcv

() **Oficina Occidental**

2750 W. Roosevelt Road, Chicago, IL 60608

Correo electrónico
hcv@thecha.org